

jueves, 01 de octubre de 2020

El 5 de octubre se abre el plazo de solicitud para la recogida de setas

El Consistorio hinojero concederá 20 licencias para personas foráneas, las autorizaciones se concederán en riguroso orden de registro. El plazo finaliza el 20 de octubre.



p://www.hinojos.es/export/sites/hinojos/es/.galleries/noticias/noticias2020/20201001_AUTORIZACION_HONGOS.jpg

A punto de comenzar la temporada micológica en los Montes de Hinojos, el Ayuntamiento de la localidad se encuentra obligado a establecer unas pautas para que la práctica de esta afición se realice sin riesgo para la conservación del medio natural o alteración grave de los hábitos de la fauna silvestre. Especialmente por aquellas personas que llegan de otros lugares hasta el municipio hinojero.

Para ello, el Consistorio concederá **20 licencias** a 20 personas foráneas, quienes tendrán autorización de recoger setas en los Montes de Hinojos durante la temporada, la cual transcurrirá entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020.

El plazo de solicitud de licencias para la recogida de setas comenzará el próximo **5 de octubre** y las autorizaciones se concederán en riguroso orden de entrada en el Registro General del Consistorio, hasta completar las plazas ofertadas o hasta el 20 de octubre, como fecha máxima para registrar dicha solicitud.

Las licencias se otorgarán previo pago por la cantidad de 10€ por cada una.

Los montes de Hinojos están colmados de *Lactarius Deliciosus*, la especie de níscalos propia de esta localidad, cien por cien natural y ecológica. Esta zona de pinos piñones favorece la reproducción del *Lactarius Deliciosus* por la ordenación del terreno, la regulación de cortas anuales y los trabajos servícolas que permiten el nacimiento de dicha especie.

No obstante, la afluencia de público foráneo y la mala recolección de las especies estaban provocando un declive en la reproducción del *níscolo*, comúnmente reconocido. Por este motivo, el Ayuntamiento de Hinojos se sintió obligado a regular la recogida de esta especie ecológica a través de Decreto de Alcaldía en el año 2012.

Las personas que no estén autorizadas, y hagan uso de los montes de Hinojos para la recogida de níscalos, se atienen a una sanción por parte de la Policía Local, quien vigilará la zona.